

**ACUERDO N° 005 DEL CONSEJO DIRECTIVO
(Junio 12 de 2012)**

“Por medio del cual se convoca a elecciones para Rector de la Institución Universitaria de Envigado y Decanos de las Facultades de Derecho, Ciencias Empresariales, Ciencias Sociales e Ingeniería, de la Institución Universitaria de Envigado”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo 163 del 11 de julio de 2003, y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Institución Universitaria de Envigado (Acuerdo No 163 de julio 11 de 2003), el Rector es elegido para un período de cuatro años (4) años, mediante votación Universal y secreta de un tema que se obtiene de la votación en que actúen separadamente los profesores, estudiantes y egresados respectivamente.
2. Que de conformidad con el literal K) del artículo 37 del Estatuto General de la Institución Universitaria de Envigado (Acuerdo N° 163 de julio 11 de 2003), es función del Consejo Directivo nombrar el Decano de cada una de las Facultades de la Institución, las cuales son: Facultad de Derecho, Facultad de Ciencias Empresariales, Facultad de Ciencias Sociales y Facultad de Ingeniería.
3. Que para la elección de Rector y Decanos de la Institución Universitaria de Envigado, se debe proceder a efectuar la postulación por parte de los estudiantes, egresados y docentes, en votación universal y secreta de los candidatos a ocupar estos cargos, de conformidad con el Estatuto General de la Institución Universitaria de Envigado.
4. Que es voluntad de este Consejo que las mencionadas elecciones se convoquen simultáneamente, pues desde el punto de vista logístico y de planeación administrativa, se considera más conveniente.

En merito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo Primero.- Cítese para el día jueves dieciséis (16) de agosto de 2012, a los Docentes, Egresados y Estudiantes de la Institución Universitaria de Envidado, para que elijan por el sistema de votación universal, directa y secreta, sus candidatos a:

1. Rector de la Institución Universitaria de Envidado.
2. Decano Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
3. Decano Facultad de Ciencias Empresariales.
4. Decano Facultad de Ciencias Sociales.
5. Decano Facultad de Ingeniería.

Parágrafo Primero.- Las elecciones se celebrarán el citado día, entre las 07:00 am y las 19:00 horas.

Artículo Segundo.- Presentar el Cronograma respectivo aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envidado, de las actividades, lugares y fechas de las próximas elecciones.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
INSCRIPCIONES	DEL 16 AL 25 DE JULIO	SECRETARIA GENERAL
AJUSTE DE DOCUMENTOS	26 Y 27 DE JULIO	SECRETARIA GENERAL
PUBLICACIÓN CANDIDATOS INSCRITOS	30 DE JULIO	PAGINA WEB IUE
SORTEO TARJETONES	3 DE AGOSTO	AUDITORIO PRINCIPAL

FORO CANDIDATOS DECANATURA CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO	8 DE AGOSTO	AUDITORIO PRINCIPAL
FORO CANDIDATOS RECTORIA	9 DE AGOSTO	AUDITORIO PRINCIPAL
FORO CANDIDATOS DECANATURA INGENIERIA Y CIENCIAS EMPRESARIALES	10 DE AGOSTO	AUDITORIO PRINCIPAL
ELECCIONES	16 DE AGOSTO	SÓTANO 1 BLOQUE 7 IUE

Artículo Cuarto.- Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en la Ley 30 de 1992, el Estatuto General de la Institución Universitaria de Envigado (Acuerdo N° 163 de julio 11 de 2003), y los Acuerdos de Consejo Directivo N° 200, 201 y 204 de 2004, y demás normas concordantes que sean aplicables.

Artículo Quinto.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Envigado a los doce (12) días del mes de junio de dos mil doce (2012).



HECTOR LONDOÑO RESTREPO
Presidente del Consejo Directivo



LINA MARIA GARCIA BUILES
Secretaría General